## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Certificado de Gravamen del Inmueble

Número de Trámite: 2916631 Número de Petición: 3080647

Fecha de Petición: 10 de Julio de 2024 a las 11:57

Número de Certificado: 3084935

Fecha emisión: 12 de Julio de 2024 a las 09:10

Fecha de Inscripcion: 10 de Diciembre de 2018 a las 15:18 Nro. Inscripcion: 33924 Fecha de Repertorio: 4 de Diciembre de 2018 a las 15:19 Nro. Repertorio: 2018098432 Nro. Tramite: 394721 Nro. Petición: 422397 Libro: PROPIEDAD

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

PREDIO CON HOJA CATASTRAL NO. 50819, ubicado en las calles Antonio José de Sucre y Eloy Alfaro, parroquia San José de Minas, como BIEN MOSTRENCO.-

2.- PROPIETARIO(S):

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante Resolución C 224, de fecha 14 de abril del 2014 de la DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO, emitida por el Municipio de Quito, protocolizada en la NOTARIA QUINCUAGESIMA OCTAVA de QUITO con fecha 7 de Mayo del 2018, INSCRITA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y OCHO.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- Se revisan gravámenes tal y como consta en el acta de inscripción; la certificación se la confiere con base en lo que consta en índices y libros del sistema registral razón por la cual el funcionario certificador se deslinda de responsabilidad por los errores que puedan darse. Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.guito.gob.ec/mdmg\_web\_irm/irm/buscarPredio.jsf.





## Página 2

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: VCAF Revisión: VCAF

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Propiedad** 







